

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 002**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 05 DE JUNIO**  
**DEL 2024**

En el Distrito de Vegueta, el día 05 de Junio del año 2024 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Vegueta siendo las 09:45 am, se reunieron el Pleno del Concejo Municipal representado por el señor Alcalde: Ing. Mario Angel Rodríguez Collantes y Regidores: Carlos Alberto Zúñiga Ortega, Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar, Victor Alfonso Laos Estrella, Laura Corina de la Cruz Zamudio, Jairo Alexis Arena Ramírez, Patricia Eliana Huayanay Castillo, Marianella Rocio Alor Santisteban, asimismo participa la Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa, en su condición de Secretaria General.

**SEÑOR ALCALDE:** Sra. secretaria general, proceda con corroborar el quórum reglamentario conforme a Ley.

**SECRETARIA GENERAL:** Sr. Alcalde, con su venia, procedo pasar el listado de asistencia por parte de los Sres. Regidores, los mismos que han tomado conocimiento de la presente sesión en el plazo perentorio estipulado por Ley, mediante sus correos electrónicos autorizados y whatsapp de sus números telefónicos personales.

Procedió pasar asistencia a los miembros del Concejo Municipal Distrital)

1. Regidor Carlos Alberto Zúñiga Ortega. (PRESENTE VIRTUAL)
2. Regidora Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar. (PRESENTE VIRTUAL)
3. Regidor Victor Alfonso Laos Estrella. (PRESENTE VIRTUAL)
4. Regidora Laura Corina de la Cruz Zamudio. (PRESENTE VIRTUAL)
5. Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. (PRESENTE VIRTUAL)
6. Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. (PRESENTE VIRTUAL)
7. Regidora Marianella Rocio Alor Santisteban. (PRESENTE VIRTUAL)

**SECRETARIA GENERAL:** Señor alcalde se encuentra con el quórum correspondiente, puede usted dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

**ALCALDE:** Señores Regidores con el quorum de Ley, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Que, habiéndose remitido en los plazos establecidos el proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 01 de fecha 20 de mayo del 2024, a los Sres. Regidores, para su conocimiento, lectura, objeciones y/o recomendaciones, procederemos a solicitar la votación para aprobar la mencionada:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO			X
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>	<b>06</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>01</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO POR MAYORIA</b>		<b>07</b>

Regidora Patricia Huayanay Castillo. Me abstengo la verdad porque no, no lo he terminado de leer.  
 Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. El acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 01 de fecha 20 de mayo del 2024, es aprobada por el Concejo Municipal, por **MAYORIA** de los presentes.

**II. ESTACIÓN DE DESPACHO- PUNTO PREFIJADO:**

- APROBACION DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL DEL SANTO MADERO DE LA SANTISIMIA CRUZ LA AMIRALLA, PETICIONADO POR LA ADMINISTRADA PAULINA JUANA TARAZONA LUNA.
- APROBACION DE PROPUESTA DE SOLCITUD EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO

**CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA, PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO FELIX DANIEL COLLANTES PALMA.**

**III. ORDEN DEL DÍA.**

- **APROBACION DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL DEL SANTO MADERO DE LA SANTISIMIA CRUZ LA AMIRALLA, PETICIONADO POR LA ADMINISTRADA PAULINA JUANA TARAZONA LUNA.**

**Lic. Rosa Ruiz Diaz.** Buenos días con los presentes respecto al expediente ingresado por la administrada Paulina Juana Tarazona Luna este expediente fue remitido a las Gerencias y Sub Gerencias competentes donde manifiesta el área de turismo ya que es una celebración de gran relevancia que fortalece, dentro de las actividades se realizan también se realizan actividades artísticas permitiendo acceso gratuito al público, esta celebración brinda beneficios ya que difunde la cultura e incrementa al turismo, la asistente social declara procedente ya que son sin fines de lucro.

**Lic. David García Sub Gerente de Turismo y Promoción Empresarial.** Buenos días con todos los presentes, como lo ha indica la Gerenta, nos llevo ese expediente para dar nuestra opinión técnica, lo que hemos indicado es que forma parte de festividades esta dentro del calendario de las fiestas de Vegueta, es una actividad por dos días y en efecto hemos dado informe favorable busca generar la identidad del poblador, se fortalezca y sea mas posicionado es lo que puedo complementar.

**Lic. Félix Carrillo Gerente de Gestión de Desastre y Defensa Civil.** Buenos días con todos los presentes, estuve atento escuchando, concierne al permiso que han solicitado por la fiesta, nuestra Gerencia recepciono el documento, en nuestra Gerencia hay un costo por el ECSE, la señora pide esta exoneración por lo cual, se derivo a Gerencia de Desarrollo Humano, pero eso no quiere decir que por ser una fiesta costumbrista obtiene la exoneración por parte de Municipalidad, de todas maneras nosotros hacemos la evaluación vamos al local y hacemos la revisión horas antes del evento, es lo que quería acotar.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
<b>07</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>07</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

**Regidora Patricia Huayanay Castillo.** Anteriormente solicitaron de que me pudieran especificar en que parte del TUPA especifica el ítem de los espacios públicos deportivos para las fiestas patronales, no indica, no hay ningún artículo, un numeral que indica que este el tema de un pago para las fiestas patronales que ya acostumbramos en nuestro distrito, entonces dejo claro que, si lo apruebo, pero no está indicado en el TUPA, porque el de Defensa Civil si esta, pero también está la exoneración para el espacio de espacios públicos, pero dejando claro que en el TUPA no indica nada respecto a las fiestas patronales más cuando lo hacen los mayores, en este caso en el tema de la Amiralla lo está haciendo la población misma que no hay mayores, entonces, no indica ello, dejo claro eso porque no está en el TUPA, o que me digan lo contrario que me indiquen reitero por segunda vez al área encargada, donde especifica que para las fiestas patronales hay que hacer un pago, gracias.

- **APROBACION DE PROPUESTA DE SOLICITUD EXONERACION DE PAGO DE DEFENSA CIVIL Y PAGO DE AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS, A FAVOR DE LA FIESTA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA, PETICIONADO POR EL ADMINISTRADO FELIX DANIEL COLLANTES PALMA.**

**Lic. Rosa Ruiz Diaz.** Ante todo, buenos días con todos los presentes, ha sido presentado por el Sr Felix, este documento ha pasado por las áreas correspondientes, es una fiesta patronal sin fines de lucros, son recreativas de acceso gratuito, no solo son visitantes del Distrito sino de la Provincia, como lo menciona el especialista de Turismo, trae más turismo a nuestro querido Distrito de Vegueta.

**Lic. David García Sub Gerente de Turismo y Promoción Empresarial.** Buenos días, una vez más con todos los presentes de acuerdo a lo establecido por le TUSNE, en efecto y a pedido se ha elevado un informe donde se deja claro que esta actividad tradicional es parte de la identidad de todos los Veguetanos, al culminar este evento se hace un agasajo para las personas que han apoyado y se da la bienvenida a los nuevos mayores, en ese sentido se hace actividades de compartir por eso hemos indicado que estas fiestas con parte de la cultura de nuestro Distrito.

**Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General.** Para recordar que la competencia es de acuerdo a las exoneraciones de pago y de tributos, todo ello poque estamos viendo la figura pecuniaria, respecto a adjuntar los requisitos necesarios que son la obtención, deben adjuntar planes de contingencia otros, ya que nosotros también estamos fiscalizados

por las fiscalías que tienen competencias de prevenir delitos que se pueden causar en estas fiestas patronales y por el tema de buscar responsables se tiene que realizar la supervisión por parte de nuestra entidad edil.

**Lic. Félix Carrillo Gerente de Gestión de Desastre y Defensa Civil.** Buenos días con todos los presentes nuevamente, es como usted lo ha manifestado el que se le exonere los pagos no implica que ya está, aquí se tiene que cumplir con lo que indica nuestra normativa vigente, es por ello que nosotros somos cautos e incisivos, los mayores deben de cumplir con todos los requisitos, que sea una festividad que en tema de seguridad no haya ningún inconveniente.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07	00	00	07
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

**Regidora Patricia Huayanay Castillo.** Lo apruebo con respecto a lo que indica el TUPA, dejando claro la misma observación de la votación anterior, pero también en la anterior sesión extraordinaria tanto el Regidor Ortega, como la Regidora Robles habían hecho una observación por el mismo tema, dando la lectura al acta y estoy hablando de la sesión extraordinaria que se trató el mismo tema, pero de otra fiesta patronal que fue de mazo, en los cuales ellos pidieron información o en este caso modificación con respecto.

**Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General.** En una estación extraordinaria no existe estación de pedidos.

**Regidora Patricia Huayanay Castillo.** No, me refiero a que creo que ya somos 3 de los que estamos pidiendo de que no especifica respecto a las fiestas patronales en el TUPA a eso me refiero, recordando.

**Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General.** Vamos a consignarlo como su motivación porque estamos en estación de votación y no puedo considerarlo como pedido.

**Regidora Patricia Huayanay Castillo.** No es pedido.

**Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General.** Vamos a consignar que la misma idea fue de los dos Regidores ya mencionados y que se adhieren a la idea que se ha expresado.

**Regidora Patricia Huayanay Castillo.** Mi votación es a lo que corresponde que esta en el TUPA y quiero que este en el acta tal cual lo estoy manifestando, por favor, gracias.

**Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General.** Se aprueba con los apercibimientos expresados.

**DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA PRESENTE SESION, PARA PROCEDER CON LA REDACCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL PRESENTE PLENO DE CONCEJO:**

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>QUORUM</b>
07	00	00	07
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD</b>		

Alcalde: Siendo las 10:20 am se da por suspendida la sesión extraordinaria N.º 02 del presente, se agradece su asistencia.

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 066-2024-CM/MDV

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N.º 3441-2024 de fecha 20 de mayo del 2024; Proveído N.º 3364-GM/MDV de fecha 21 de mayo del 2024; Informe N.º 113-2024-GGRYDC/MDV de fecha 21 de mayo del 2024; Informe N.º 147-2024-SGTYPE/MDV de fecha 28 de mayo del 2024; Informe N.º 0835-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 29 de mayo del 2024; Informe N.º 0170-2024/SGSDYO/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe N.º 0850-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe Legal N.º 0205-2024-GAJ/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe N.º 0163-2024-MDV/GM de fecha 30 de mayo del 2024; Carta N.º 445-2024-SG/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; y;

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**APROBAR**, la exoneración de pago de Defensa Civil Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos no Deportivos (ECSE) por el monto de s/ 202.00 soles y exoneración de pago de Autorización por la fiesta patronal de la "San Juan Bautista" por el monto de s/ 213.90 soles a realizarse los días 22 al 25 de junio del presente, a favor del administrado Felix Daniel Collantes Palma en su calidad de representante de los mayoresales. No obstante, el peticionante de deberá reunir los demás requisitos que fueran necesarios para la autorización correspondiente en función a su procedimiento.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ENCARGAR**, la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

**NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo y encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 067-2024-CM/MDV

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N.º 3625-2024 de fecha 27 de mayo del 2024; Proveído N.º 3521-GM/MDV de fecha 27 de mayo del 2024; Informe N.º 131-2024-GGRYDC/MDV de fecha 28 de mayo del 2024; Proveído N.º 489-2024-GDHYP/MDV de fecha 28 de mayo del 2024; Informe N.º 148-2024-SGTYPE/MDV de fecha 29 de mayo del 2024; Informe N.º 0840-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 29 de mayo del 2024; Informe N.º 0172-2024/SGSDYO/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe N.º 0851-2024-RADR/GDHYP/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe Legal N.º 0206-2024-GAJ/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; Informe N.º 0164-2024-MDV/GM de fecha 30 de mayo del 2024; Carta N.º 446-2024-SG/MDV de fecha 30 de mayo del 2024; y;

En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vegueta aprueba lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**APROBAR**, la exoneración de pago de Defensa Civil Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos no Deportivos (ECSE) por el monto de s/ 202.00 soles y exoneración de pago de Autorización por la fiesta patronal del "Santo Madero de la Santísima Cruz de la Amiralla" por el monto de s/ 213.90 soles a realizarse los días 08 y 09 de Junio del presente, a favor de la administrada Paulina Juana Tarazona Luna en

su calidad de presidenta de la comisión de la fiesta. No obstante, el peticionante de deberá reunir los demás requisitos que fueran necesarios para la autorización correspondiente en función a su procedimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ENCARGAR,** la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo en su condición de órganos estructurados de esta entidad edil realicen las acciones necesarias complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**NOTIFÍQUESE,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo y encargar a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
M<sup>te</sup>. FIORELLA CAROLINA YANAC SORZA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
Sr. CARLOS ALBERTO ZUNIGA ORTEGA  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
S<sup>ra</sup>. JESSENA LILIBETH MARGOTH ROBLES BAZALAR  
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
Sr. VÍCTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
S<sup>ra</sup>. LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO  
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
Sr. JAIRO ALEXIS ARENA RAMIREZ  
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
S<sup>ra</sup>. MARIANELLA RODRIGUEZ SANTISTEBAN  
REGIDORA DISTRITAL